Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Gobierno de Chile
SEREMI Región de La Araucanía
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
CHILE LO HACEMOS TODOS

EXCLUYE EXIGENCIA DE FRECUENCIA Y ELIMINA LISTA DE PASADAS PROGRAMADAS PARA LOS SERVICIOS EN PERIODOS QUE INDICA, POR EXISTENCIA DE EVENTO DE NATURALEZA EXCEPCIONAL A LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS L4, DEL PERIMETRO DE EXCLUSIÓN QUE COMPRENDE LA ZONA DE VILLARRICA Y LOS SECTORES DE ÑANCUL Y RELÚN.

TEMUCO, 01 FEB 2019

RESOLUCION EXENTA N° 0142

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.696, Ley N° 19.040; Ley N° 18.059; Ley Orgánica N° 18.575, Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378; la Ley N° 20.696; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 130, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N° 1247 y N° 4102 de 2015, y las Resoluciones Exentas N°156, N°1841, N°1247 y N°4102 de 2016; N°802 de 2017 y N°1199, y N°224 de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Resoluciones Exentas N°335 y N°874 de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución Exenta N°354 de 2017, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía; en la Resolución Exenta N°260, N°282 y N°1057 de 2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 156 de 2016 se estableció según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 18.696 un Perímetro de Exclusión que comprende la zona de Villarrica y los sectores de Ñancul y Relún, y se aprobaron las condiciones de operación, requisitos, y exigencias que regulan el Perímetro de Exclusión ya mencionado, entre las cuales se regulan los puntos de control, lo que se utilizan para el cálculo de los indicadores de cumplimiento de la Frecuencia, la Regularidad y la Puntualidad.

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 1057 de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, se estableció la modificación al programa de operación de la Unidad de Negocio L4.

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 1057 de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de La Araucanía, se establecieron los puntos de control y listas de pasadas programadas de la Unidad de Negocio L4.

4. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1199 de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció un procedimiento denominado "Manual para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento ante Situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas", que se encuentra publicado en el link http://www.dtpr.gob.cl/PDF/VTM/Exogenos/ManualEEX_V3.pdf

5. Que, en la sección "Revisión de los descuentos" de la Resolución Exenta N° 156 de 2016 se establece que el Secretario Regional respectivo deberá dictar una Resolución fundada que identifique el evento extraordinario, su impacto en la operación de transporte, extensión y los antecedentes que acreditaron su existencia. El Secretario Regional no podrá excluir más de 48 períodos continuos para el mismo evento.

6. Que, a través del sistema SIGIS el operador de la Línea N°3 de buses de Villarrica reportó el 17 de enero de 2019 un evento exógeno ocurrido con fecha 16 de enero de 2019 del tipo alteración vial, el cual ocurrió debido a un procedimiento de carabineros en Bilbao entre Gerónimo de Alderete y Anfión Muñoz, lo que tiene un impacto tal en la operación que provoco que las expediciones en los días y períodos afectados no cumplan con alguno de los criterios de validez de los servicios 4A y 4B y que dicho evento se prolongó por 3 períodos, entregando como medio de verificación la publicación del diario local Correo del Lago, donde fue publicada la noticia.

7. Que, el evento mencionado en el considerando anterior, causa un impacto significativo en las condiciones de circulación de los buses de servicios 4A y 4B, correspondiente a la Unidad de Negocio L4, y que se extiende por 3 periodos consecutivos, comprendidos entre las 10:00 a las 12:59, y se encuentra dentro de las situaciones reconocidas como Eventos Operacional Complejo de corta duración del tipo alteraciones viales, para lo cual se requiere aplicar una de las medidas descrita en el punto 5.2 Manual para el Tratamiento de los Indicadores de Cumplimiento Ante situaciones Exógenas a la Operación en Zonas Reguladas.

8. Que, en razón de lo expuesto en los considerandos anteriores resulta necesario eliminar frecuencias en los períodos que se exponen en la parte resolutiva, lo que tendrá por efecto que el cálculo de los indicadores de frecuencia y regularidad se realizará sin considerar dichos períodos.

RESUELVO:

1) **EXCLÚYASE** las frecuencias exigidas de los períodos que se exponen en el cuadro inserto a continuación, de la operación de los servicios 4A y 4B, correspondiente a la Unidad de Negocio L4, que presta servicio en el Perímetro de Exclusión que comprende la zona de Villarrica y los sectores Ñancul y Relún para el día 16 de enero de 2019.

POR_IX_Villarrica_L4_Estival_2019_1

TIPO	POR
REGIÓN	IX
PERÍMETRO	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L4

ESTACIONALIDAD	Estival
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	16-01-2019
FECHA FIN	16-01-2019

Realizado por	Oscar Cadet González
Revisado por	Claudia Briones

RESUMEN PROGRAMA DE OPERACIÓN

CÓDIGO	POR_IX_Villarrica_L4_Estival_2019_1

1. Descripción del Programa de Operación

TIPO	POR
REGIÓN	IX
PERÍMETRO	Villarrica
UNIDAD DE NEGOCIO	L4

ESTACIONALIDAD	Estival
DETALLE Estacionalidad	
MODIFICA SUBSIDIO	NO
CORRELATIVO	1

FECHA INICIO	16-01-2019
FECHA FIN	16-01-2019

2. Descripción del Operador

OPERADOR DE TRANSPORTE	TRANSPORTES JORGE ALARCÓN JARA EIRL
FOLIO	400026
REPRESENTANTE LEGAL	Jorge Hernán Alarcón Jara
ADMINISTRADOR OPERACIONAL	Álvaro Rodrigo Fuentes Araya

RUT	76.306.688-6

RUT	7.352.343-5
RUT	13.288.422-6

3. Descripción de la Flota

FLOTA MÍNIMA UN	24
FLOTA INSCRITA UN	24
ANTIGÜEDAD MÁX	21

4. Resumen de servicios

Servicio	Sentido	Longitud (KM)	Origen	Destino	Adjunta KMZ	ID Servicio
4A	Ida	17,85	Ñancul	Segunda Faja	SI	4
4A	Regreso	18,77	Segunda Faja	Ñancul	SI	4
4B	Ida	17,25	Ñancul	Segunda Faja	SI	5
4B	Regreso	17,22	Segunda Faja	Ñancul	SI	5

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4A - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4A	Ida	Ñancul	Segunda Faja	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	16-01-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59		
8	08:00-08:59		
9	09:00-09:59		
10	10:00-10:59	Media	0
11	11:00-11:59	Media	0
12	12:00-12:59	Media	0
13	13:00-13:59		
14	14:00-14:59		
15	15:00-15:59		
16	16:00-16:59		
17	17:00-17:59		
18	18:00-18:59		
19	19:00-19:59		
20	20:00-20:59		
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4A - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4A	Regreso	Segunda Faja	Ñancul	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	16-01-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59		
8	08:00-08:59		
9	09:00-09:59		
10	10:00-10:59	Media	0
11	11:00-11:59	Media	0
12	12:00-12:59	Media	0
13	13:00-13:59		
14	14:00-14:59		
15	15:00-15:59		
16	16:00-16:59		
17	17:00-17:59		
18	18:00-18:59		
19	19:00-19:59		
20	20:00-20:59		
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4B - Ida)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4B	Ida	Ñancul	Segunda Faja	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	16-01-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59		
8	08:00-08:59		
9	09:00-09:59		
10	10:00-10:59	Media	0
11	11:00-11:59	Media	0
12	12:00-12:59	Media	0
13	13:00-13:59		
14	14:00-14:59		
15	15:00-15:59		
16	16:00-16:59		
17	17:00-17:59		
18	18:00-18:59		
19	19:00-19:59		
20	20:00-20:59		
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO (4B - Regreso)

1. Descripción del Servicio

Servicio	Sentido	Origen	Destino	Estacionalidad
4B	Regreso	Segunda Faja	Ñancul	Estival

2. Frecuencias

Periodo	Horario	16-01-2019	
		Tipo Demanda	Frecuencia (buses/hr)
0	00:00-00:59		
1	01:00-01:59		
2	02:00-02:59		
3	03:00-03:59		
4	04:00-04:59		
5	05:00-05:59		
6	06:00-06:59		
7	07:00-07:59		
8	08:00-08:59		
9	09:00-09:59		
10	10:00-10:59	Media	0
11	11:00-11:59	Media	0
12	12:00-12:59	Media	0
13	13:00-13:59		
14	14:00-14:59		
15	15:00-15:59		
16	16:00-16:59		
17	17:00-17:59		
18	18:00-18:59		
19	19:00-19:59		
20	20:00-20:59		
21	21:00-21:59		
22	22:00-22:59		
23	23:00-23:59		
Total			

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Gobierno de Chile
SEREMI Región de La Araucanía
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
CHILE LO HACEMOS TODOS

2) **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a los Operadores de los servicios de Transporte en el Perímetro de Exclusión a que se refiere este acto administrativo.

MINISTERIO TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL IX REGION
CHILE

IGNACIO MALIG MEZA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES (S)
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

IMM/RVG/OCG/ocg

DISTRIBUCIÓN:
- Representante Legal Línea 4 de Villarrica: Antonio Varas N°687, oficina 10065 Temuco. Correo electrónico jorgealarconjara@gmail.com
- División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes
- TPR Araucanía
- Área Legal Araucanía
- Programa de Fiscalización Araucanía
- Kárdex